

**PROGRAMA DE EMERGENCIA EDUCATIVA EDILICIA (PEED)**

**TERCERA ETAPA**

**ANEXO I**

**MODELO**

**ACTA COMPLEMENTARIA N°42**

**ENTRE LA DGCyE Y EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE**

En la Ciudad de La Plata a los 20 días del mes de Diciembre de 2021 entre el MUNICIPIO DE SAN VICENTE representado en este acto por el Intendente Municipal y el Secretario de Obras Públicas y la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES representada en este acto por la Directora General de Cultura y Educación y el Subsecretario de Infraestructura Escolar se acuerda la realización de las obras que a continuación se detallan:

<b>DENOMINACION DE LA OBRA: AMPLIACION DE AULAS</b>			
<b>ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:</b> - ESCUELA PRIMARIA N°26		<b>MONTO DE LA OBRA: \$ 29.358.443,56</b> <b>FECHA DEL PRESUPUESTO: Septiembre 2021</b>	
<b>PLAZO DE EJECUCION (EN DIAS CORRIDOS): 120 días</b>		<b>PORCENTAJE DE LA OBRA QUE SE FINANCI CON RECURSOS DE LA DGCyE: 100%</b>	
<b>MEMORIA DESCRIPTIVA:</b> - EP N°26: La obra de ampliación consiste en la construcción de 4 aulas y pasillo de circulación que las vinculará con el edificio existente.			
<b>COMPUTO Y PRESUPUESTO</b>			
<b>ITEM</b>	<b>CANT.</b>	<b>PCIO. UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
- EP N°26	1 (gl)	\$ 29.358.443,56	\$ 29.358.443,56

Se deja constancia que la Subsecretaría de Infraestructura Escolar aprueba la realización de las obras mencionadas y entiende que resultan viables desde lo técnico y razonables desde lo económico, conforme Informe que se acompaña al presente.

A fin de supervisar y coordinar el cumplimiento de las obligaciones, en este acto la Dirección General de Cultura y Educación designa como responsable técnico a Gustavo ALGERI (Inspector Distrital); y el Municipio de SAN VICENTE designa como representante al Lic. Néstor FERNANDEZ ello en base al Convenio Marco suscripto, quienes firman aceptando las respectivas designaciones.-